

Octubre/2007

COMUNICADO A LAS EMPRESAS

**TRABAJADORES CON MULTINGRESO
NO APLICACIÓN DEL MÍNIMO NO IMPONIBLE**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que en el transcurso **del mes de octubre**, deberán presentar la información respecto de los trabajadores con **multingreso que optaron por la no aplicación del mínimo no imponible** en la empresa.

Esta información permitirá al BPS - A.T.yR. estar en condiciones de calcular y facturar los anticipos del IRPF, a partir de noviembre (mes de cargo 10/07), considerando dichas circunstancias.

A tales efectos se informa que:

- Se considerarán los trabajadores que realizaron la opción en el rubro 4 del formulario DGI Nro.3100, siendo de aplicación **para el mes de cargo siguiente** a la fecha de presentación del mismo a la empresa (ejemplo: para el mes cargo 10/2007 se considerarán los form. 3100 presentados hasta 30/09/2007).

Esta **fecha de presentación** se establece en el campo: "*F. Present. DGI*" para quienes utilizan el software ATYRO y "*Fecha DGI*" en formulario 6100.

- La empresa lo comunicará a A.T.yR. **a través del mecanismo de deducciones**, mediante el programa Atyro, con software propio o utilizando el formulario de deducciones Nro. 6100, completando los siguientes datos:

- *Código de deducción = 7,*
- *Categoría = 1*
- *Descripción: No aplicación del Mínimo No Imponible*
- *Mes desde = deberá ser 10/2007 o mayor (vigencia)¹*

- Se presentará en forma **independiente** de las restantes deducciones para esta primera carga masiva de información. En lo sucesivo se integra al mecanismo de información de deducciones por novedad, es decir comunicando cada vez que se produzcan modificaciones a deducciones ya presentadas o nuevas deducciones.

- Los usuarios del software ATYRO **deberán actualizarlo** para habilitar los nuevos códigos (versión 1.2). A tales efectos pueden utilizar la opción "Buscar actualizaciones" del menú "Utilidades" de ATYRO (requiere estar conectado a Internet) o desde la página web del BPS (www.bps.gub.uy<<http://www.bps.gub.uy>>, *Servicios en línea*)

Por mayor información concurrir a los puestos de Asistencia al Contribuyente sitios en Sarandí 570 PB y Sucursal Cordón, Colonia 1851 PB y Sucursales del Interior del País. En caso de requerirse asistencia relacionada con el software ATYRO, continúa habilitada la línea 0800.2001 así como la casilla de correo atyro@bps.gub.uy.

¹ Este campo está referido a la **vigencia** no pudiendo ser anterior a 10/2007 de conformidad con la normativa (Art. 78 Dec.148/007 de 26/4/07, Art. 18 Dec.208/007 de 18/6/07, Resolución DGI Nro.662/007 de 29/6/07)